

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURIDICA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, se emplaza a todas las personas que consideren tener derecho a intervenir en el trámite y cancelación del Cesantías definitivas, prestaciones y demás emolumentos dejados de cancelar con ocasión del fallecimiento de **CECILIA DEL CARMEN FONSECA RIOS (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 24.175.207, prestaba sus servicios en la Secretaría de Educación de Boyacá; para que dentro del término legal que duren las publicaciones las personas que acrediten tener igual o mejor derecho se presenten a reclamar.

El presente EDICTO se publicará en la página Web de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá por el término de 10 días hábiles y se ordena igualmente su publicación en un diario de amplia circulación, la cual se realizará dos (02) veces con un lapso de 15 días entre cada una de ellas.

El presente edicto se publica hoy:

En constancia se firma,



CLINTON RENÉ SÁNCHEZ CANDELA
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica
Sector Educación.



Proyectó/Elab. Taliana Aniza Maldonado
Judicante Oficina Jurídica Sector Educación.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9- 90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext. 3101 - 3102

mipg

Modelo Integrado
de planeación
y gestión



Tunja, 22 de mayo de 2025

Señora:
LEYDY AVILA FONSECA
leydyesmeralda84@hotmail.com

Asunto: CESANTÍAS DEFINITIVAS, SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES - Solicitud de publicación de Edictos Emplazatorios

Respetada señora,

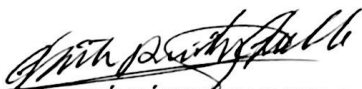
Teniendo en cuenta su solicitud, me permito adjuntar copia de Edictos emplazatorios para ser publicados por dos (02) veces en un periódico de amplia circulación en el Departamento. Las publicaciones deben realizarse con un intervalo de quince (15) días, lo anterior con el fin de emplazar a personas indeterminadas y que se crea tener mejor o igual derecho para intervenir en el trámite de reconocimiento de cesantías definitivas, salarios y demás prestaciones sociales de la causante **CECILIA DEL CARMEN FONSECA RIOS (Q.E.P.D.)**, para que dentro del término legal se presenten a reclamar.

Simultáneamente se ordenó publicar en la página web de esta Entidad, copia de dichos Edictos.

Una vez se haya realizado las dos (02) publicaciones en periódico, se debe hacer llegar copia de los mismos a esta Entidad, en original, los cuales deben ser radicados en la ventanilla del SAC de esta Secretaría, ubicada en la carrera 10 No.18-68 de Tunja.

De acuerdo a lo anterior, una vez completada la documentación relacionada se continuará con el trámite establecido para atender su petición.

Atentamente,



CLINTON RENÉ SÁNCHEZ CANDELA
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica
Sector Educación.



Proyecto/Elab: Tatiana Ariza Maldonado
Judicante Oficina Jurídica Sector Educación

